



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00569927- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. Micaela CAFFARATTI, designada por RHCD N° 259/2024 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica cumplir funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola I, ocupado interinamente por la Ing. Agr. Micaela CAFFARATTI.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra. Biol. Silvia Patricia GIL - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) Veronica Soledad BELTRAMINI - (FCA - UNC)
- Dra. Andrea Guadalupe REUTEMANN - (IBODA-CONICET)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter. Esp.) María Laura MOLINELLI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Lic. Esp.) Maria Elena REYNA (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Eleonora FARIÑA - (Est. " Don Tito" Chalacea)

ARTÍCULO 3º: Designar como observador estudiante, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Franco David BERTOLA FERRARO
- Suplente: Yiuliana BUSTOS BRANCHESI

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo y acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la asignatura cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista y Licenciatura en Diseño del Paisaje de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Además, deberá acreditar estudios de posgrado relacionados a la carrera.

Asimismo, deberá acreditar que participa en proyectos de investigación propios de la institución, subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y vinculación con el medio en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar parte o integrar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para relacionarse con el sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional para participar en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los estudiantes en el contenido del espacio curricular con la colaboración del equipo docente.
- Participar en actividades especiales como seminarios que permitan la actualización y la profundización del conocimiento en el área de la botánica en

colaboración con el equipo docente

- Participar de las actividades que se proponen en asignatura tales como reuniones semanales y de articulación horizontal y vertical.
- Colaborar en la elaboración y la evaluación de exámenes parciales y finales.
- Formar recursos humanos en el marco del Programa de Iniciación Profesional u otros de grado o posgrado.
- Cooperar en la organización de jornadas relacionadas con el contenido de la cátedra.
- Llevar a cabo y aplicar las observaciones indicadas por el coordinador y el equipo docente en cada una de las clases prácticas de laboratorio.

B-INVESTIGACION

- Integrar un proyecto de investigación y colaborar en tareas pertinentes tendientes a dar continuidad al trabajo científico.
- Acreditar publicaciones en revistas científicas y/o de divulgación y haber participado en congresos y jornadas.

C-EXTENSION

- Participar, en actividades de extensión, servicios y vinculación con el medio en el marco de la política de la institución.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.
- Formar parte del Centro de transferencia de Botánica Agronómica u otro perteneciente a la FCA-UNC.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. SEMILLA y PLÁNTULA. Estructura y clasificación en Angiospermas. Tipos de germinación. Aplicaciones
2. EXOMORFOLOGIA DE ANGIOSPERMAS ANUALES, BIENALES Y PERENNES
3. MODIFICACIONES DE ÓRGANOS VEGETATIVOS Y MULTIPLICACION VEGETATIVA
4. FLOR. Homología con el vástago vegetativo. Verticilos estériles y fértiles.
5. FRUTO. Bases generales para la clasificación. Tipos de frutos y sus características.
6. EPIDERMIS. Características citológicas e importancia de su estudio.
7. PARÉNQUIMA, COLÉNQUIMA Y ESCLERÉNQUIMA. Características citológicas e importancia de su estudio.
8. ESTRUCTURA ANATÓMICA DE HOJA. Distribución de los sistemas de tejidos en relación con el medio y los mecanismos fotosintéticos.
9. ESTRUCTURA ANATÓMICA DE TALLO. Distribución de los sistemas de tejidos en mono y dicotiledóneas en relación con la función y el ambiente.
10. ESTRUCTURA ANATÓMICA DE RAÍZ. Distribución de los sistemas de tejidos en mono y dicotiledóneas en relación con la función y el ambiente.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.